MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

AVISO DE CONVOCATORIA

El ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica y que se adelanta así: **No. 180 – DIGSA / ESM BAS 02 - 2022, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM BICOR, ESM BAS10 Y ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
DIRECCION: CALLE 79 No 68 – 00
CANTON MILITAR PARAISO – BARRANQUILLA - ATLANTICO

CORREO ELECTRONICO: contrarosesmbas02@gmail.com
(Solo para Indisponibilidad SECOP II) Portal de Contratación **SECOP II**

OBJETO CONTRACTUAL: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM BICOR, ESM BAS10 Y ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"

ESM BAS 02

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:" (…)

***"2. Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada:

(…) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Dicha modalidad a aplicar además de encontrase contemplada en las disposiciones normativas antes mencionada, son concordantes con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

ESM BAS 02

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

PLAZO DE EJECUCION:	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas **el plazo para la ejecución será hasta el (15) de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos asignados para cada lote.** **NOTA:** La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención. **PERFECCIONAMIENTO**: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*" **EJECUCION**: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" **LEGALIZACION:** "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	De acuerdo al cronograma del proceso, las fechas estimadas para el perfeccionamiento del contrato son; dos días hábiles después de la resolución de adjudicación.

ESM BAS 02

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

LUGAR: Plataforma Secop II
FECHA: 10 De Marzo DE 2022
HORA: 17:00 PM

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($907.703.308,00) Incluido impuestos y demás erogaciones.

DISTRIBUIDOS ASI:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS	$ 907.703.308,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 907.703.308,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

N°	E.S.M	VALOR
1	ESM BAS02 "Barranquilla - Atlántico"	$ 400.000.000,00
3	ESM BICOR "Santa Marta - Magdalena"	$ 207.621.915,00
2	ESM BAS10 "Valledupar - Cesar"	$ 280.081.393,00
4	ESM BICAR "Riohacha – La Guajira"	$ 20.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 907.703.308,00**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

Teniendo en cuenta los incentivos de la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.2.2, se establece que; "La entidad estatal debe limitar a las mipymes nacionales o territoriales (departamentales y/o municipales artículo 2.2.1.2.4.2.3) con mínimo un año de existencia a la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, SELECCIÓN ABREVIADA y concurso de méritos.

Que una vez analizados los servicios que requiere EL ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, la modalidad idónea para la escogencia del contratista se efectuará a través de la selección abreviada

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($907.703.308,00)** observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2021, como se detalla a continuación:

El progreso es de todos | Mincomercio

Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES en pesos	380.778.000

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 , para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el CRONOGRAMA para la apertura del proceso de selección.

La misma deberá contener, además de **la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes,** la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará con:

- La presentación de una certificación Expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que es una Mipyme, Consorcio o Uniones temporales formados únicamente por Mi pyme y/o es una promesa de sociedad futura suscrita por Mipyme.
- Así mismo deberán presentar el Certificado de existencia de representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para acreditar su antigüedad la cual no puede ser inferior a un año.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido **mínimo** tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes NACIONALES, caso contrario será abierta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

a. Mediana empresa:
Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores
Activos totales entre 100.074 y 610.074 UVT

b. Pequeña empresa
Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores
Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil ($5.074) SMLMV

c. Microempresa
Planta de personal no superior a los 10 trabajadores
Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMLM

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente el número de trabajadores totales, el valor de los activos totales y el valor de las ventas brutas obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 3 solicitudes de por lo menos 3 mipymes Nacionales un día antes de la apertura del proceso.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

Si dentro del término para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior **El MDN-DISAN-ESM BAS 02** expedirá mediante acto administrativo la apertura del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes Nacionales.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados detalladamente en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2, sin embargo se mencionan a continuación:

NOTA: Los precios de referencia se encuentran descritos en el sobre Económico del SECOP II (FORMULARIO OFERTA ECONOMICA)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME NACIONAL
b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
g) CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA
h) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
i) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No 15 DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES
j) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
k) DILIGENCIAMIETO DEL ANEXO No. 10 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"
l) DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD ANEXO No 11
m) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 12 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
n) GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
o) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
p) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
q) CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
r) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
b) EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS-OFERTA ECONOMICA)
c) REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
d) CERTIFICACION BANCARIA
e) CERTIFICADO DE CAPACIDAD FINANCIERA
f) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES
g) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
h) ANEXO No 13 INFORMACION PARA EL SIIF

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

a) ANEXO No 3 NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
b) CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
c) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
d) GARANTÍA TÉCNICA
e) TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
f) CRITERIO DE CALIFICACION TECNICA
g) ANEXO 16 CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2

CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM BICOR, ESM BAS10 Y ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>La Sección de Presupuesto del ESM BAS 02 expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 11922 para el ESM BAS02, CDP 12122 para el ESM BICOR, CDP 12022 para el ESM BAS10 y CDP 12222 para el ESM BICAR, por un valor total de NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($907.703.308,00) como se describe a continuación:

LOTE 1 ESM BAS02
<table>
<tr><th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO Y SITUACIÓN</th><th>FECHA</th><th>VALOR VIGENCIA</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

No. 11922	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	2022-03-02	**$400.000.000,00**

LOTE 2 ESM BICOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA
No. 12122	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	2022-03-02	**$207.621.915,00**

LOTE 3 ESM BAS 10

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA
No. 12022	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	2022-03-02	**$280.081.393,00**

LOTE 4 ESM BICAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA
No. 12222	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	2022-03-02	**$20.000.000,00**

NOTA. El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada lote.

ESM BAS 02

PARTICIPANTES	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto asignado.
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA **Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015**	El día 10 de MARZO de 2022 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS	El día 10 de MARZO de 2022 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día 10 de MARZO de 2022 hasta 16 de MARZO de 2022 a las 18:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME NACIONALES	17 de MARZO de 2022 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	18 de MARZO de 2022 a las 17:00 hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 de MARZO de 2022 a las 18:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ESM BAS 02

PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 24 de MARZO de 2022 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	25 de MARZO de 2022, a las 10:00 a.m. instalaciones DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ESM BAS 02 ubicadas en la Calle 79 No 68-00 Cantón Militar Paraíso Barranquilla – Atlántico. LA PUBLICACION DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS SE HARA 25 de MARZO de 2022, a las 12:00 pm
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 30 de MARZO de 2022 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	01 de Abril de 2022, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	04 de abril de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 7 de abril de 2022 a las 12:00hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	07 de abril de 2022 a las 14:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	07 de abril de 2022 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 07 de abril de 2022 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. del 12 de abril de 2022, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA	El día 13 de abril de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ESM BAS 02

DESIERTA DEL PROCESO	
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 18 de abril de 2022 17:00hrs .
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento del contrato y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, hasta agotar el presupuesto total disponible.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
CONSULTA, EXPEDICION DE	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ESM BAS 02

COPIAS DE LOS PLIEGOS	
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	IVA 19% (SOLO SI APLICA)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ORIGINAL FIRMADO
Mayor VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del ESM BAS 02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAB MIGUEL
Comité técnico estructurador ESM BAS02

ORIGINAL FIRMADO
C3. Jenny Aldana
Estructurador Técnico Suboficial Planes ESM BAS10

ORIGINAL FIRMADO
SS. DIAZ GONZALEZ RAMON
Comité Estructurador ESM BICAR

ORIGINAL FIRMADO
SV. JARVINSON CARDENAS
Comité Estructurador ESM BICOR

ESM BAS 02

ORIGINAL FIRMADO
PS DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS NELSY ARROYO SUAREZ
Comité económico estructurador

ESM BAS 02

ESM BAS 02

HOJA EN BLANCO